

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 4 de mayo de 2021, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se efectúa convocatoria para cubrir mediante contrato temporal de interinidad a tiempo completo, una plaza de Técnico/a en Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico (referencia 02/2021\_TS\_RESTAURACIÓN\_CONSERVACIÓN\_PAT\_HCO).*

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Se constituyó mediante la Ley 5/2007, de 26 de junio, que fue desarrollada por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el IAPH se adaptó a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprobaron sus estatutos.

Conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Decreto 75/2008, de 4 de marzo, que aprueba los estatutos de la Agencia, se procede a convocar públicamente y con arreglo a los artículos 55, 61 y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, un proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a Superior, con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, el puesto de Técnico/a en Restauración y Conservación de Patrimonio Histórico en el centro de trabajo sito en el Monasterio de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos, s/n, 41092 Sevilla.

1.2. Se realizará un contrato temporal de interinidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

1.3. El proceso selectivo contará con las fases que se desarrollan en el punto 8 de las bases: estudio y valoración de méritos, pruebas selectivas y entrevista personal.

#### 2. Condiciones del contrato de trabajo.

2.1. Modalidad contractual: Contrato temporal de interinidad. Periodo de prueba de seis meses de trabajo efectivo.

2.2. Misión: Formular y desarrollar actuaciones científicas, técnicas, operativas y de procedimientos necesarias para la conservación científica de los bienes del patrimonio histórico (mueble, documental y bibliográfico, arqueológico, etnológico e industrial), así como la realización de actividades de investigación aplicadas a la intervención en el patrimonio histórico.

#### 2.3. Tareas:

- Ejecutar los tratamientos operativos descritos en el proyecto de conservación aplicando la metodología de intervención del Centro.

- Llevar a cabo la prestación material de los servicios definidos en la carta de servicios del IAPH en materia de intervención en bienes del patrimonio histórico mueble, aplicando la metodología de intervención del Centro.

- Llevar a cabo los estudios y propuestas en materia de criterios, metodologías y estrategias de intervención en el patrimonio histórico.

2.4. Grupo profesional según clasificación del IAPH: Grupo A, Nivel 3.

2.5. Jornada: a tiempo completo.

2.6. Duración del contrato: por el tiempo que dure la ausencia del trabajador sustituido con derecho a la reserva del puesto de trabajo.

2.7. Retribución bruta anual 2021 prevista: 32.766,41 euros.

3. Requisitos de las personas candidatas.

Para la admisión en el proceso selectivo, las candidaturas deben reunir los requisitos obligatorios, los cuales deberán cumplirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Requisitos obligatorios:

3.1.1. Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.1.2. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

3.1.3. Estar en posesión de titulación universitaria superior en: Licenciatura en Bellas Artes, especialidad Conservación y Restauración de Obras de Arte o, en el caso de no tener la especialidad en Conservación y Restauración, haber cursado en la licenciatura asignaturas de conservación y restauración de pintura y escultura; Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad pintura y/o escultura, o, en el caso de no tener la especialidad, haber cursado durante el grado asignaturas de conservación y restauración de pintura y escultura.

3.1.4. Experiencia previa de un mínimo de tres años en conservación y restauración de BBMM: pintura y/o escultura.

4. Méritos valorables.

4.1. En el Anexo I de la presente convocatoria se refleja la puntuación de los méritos valorables.

4.2. Méritos valorables relacionados con el ámbito del contrato:

4.2.1. Nota media del expediente académico (en baremo 1-4).

4.2.2. Título de Doctor/a.

4.2.3. Formación adicional de posgrado relacionada con la materia objeto del contrato.

4.2.4. Cursos especializados relacionados con la materia objeto del contrato.

4.2.5. Becas y estancias formativas en el ámbito de la materia objeto del contrato.

4.2.6. Nivel B2 o superior del idioma inglés acreditado según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

4.2.7. Experiencia profesional acreditada en la materia objeto del contrato distinta a la exigida en los requisitos obligatorios.

4.2.8. Producción científica relacionada con la materia objeto del contrato.

4.2.9. Dirección y participación en proyectos o actividades de I+D+i relacionados con la materia objeto del contrato.

5. Competencias.

Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario de los servicios, flexibilidad, planificación.

6. Solicitud y documentación.

6.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando en todo caso la siguiente documentación debidamente numerada:

- Curriculum vitae.
- DNI.
- Titulación académica oficial.

6.2. Adicionalmente se aportará la documentación acreditativa de la formación complementaria susceptible de valoración, y en general toda la documentación oficial necesaria para acreditar los méritos valorables que se aleguen.

En relación al Certificado académico oficial debe indicarse la nota media en baremo de 1-4.

Para la acreditación de la experiencia profesional se aportará, en caso de contratación por cuenta ajena, Vida Laboral, contratos de trabajo completos y/o Certificado oficial de empresa según modelo oficial del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, así como Certificado descriptivo de tareas desarrolladas. En el caso de contrataciones por cuenta propia, se aportará Vida Laboral, contratos de prestación de servicio y facturas de los trabajos realizados, así como Certificado descriptivo de los trabajos realizados.

6.3. Toda la documentación que se presente en idioma distinto al español deberá acompañarse de su traducción. La persona que resulte adjudicataria de la plaza deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial al español de dichos documentos.

6.4. Se podrá aportar la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso, la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

6.5. Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. Sólo se valorarán los méritos consignados y paginados en su apartado correspondiente y que queden correctamente acreditados según lo establecido en la convocatoria. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

#### 7. Plazo y lugar de presentación.

7.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sábados no se consideran hábiles.

7.2. El lugar de presentación de las solicitudes así como de la documentación requerida será el Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (a la atención del Área de Gestión de Personas), sito en C/ Camino de los Descubrimientos, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, o bien remitidas por correo certificado a la misma dirección. Se deberá indicar en el sobre y la documentación la referencia 02/2021\_TS\_RESTAURACIÓN\_CONSERVACIÓN\_PAT\_HCO.

7.3. En aquellas candidaturas enviadas por correo, deberá comunicarse dicho envío a la dirección de correo electrónico [gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es](mailto:gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es), dentro del mismo día de su imposición, adjuntando justificante de su imposición en las oficinas de correos.

7.4 No se admitirán solicitudes ni documentación remitidas por otras vías, ni presentadas en otros registros distintos al consignado anteriormente.

#### 8. Proceso de selección.

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas de las fases del proceso de selección. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico [gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es](mailto:gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es). La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.

8.2. Se hará pública a continuación la lista definitiva de las candidaturas que pasan al proceso de selección y de aquellas que quedan excluidas.

8.3. Las candidaturas que pasan al proceso de selección participarán en las siguientes fases:

8.3.1. Estudio y valoración de los méritos aportados.

8.3.2. Pruebas selectivas. Pasarán a esta fase las personas con las 15 mejores puntuaciones de la fase anterior.

8.3.3. Entrevista personal. Pasarán a esta fase las personas con las 5 mejores puntuaciones obtenidas con la suma de las fases 8.3.1 y 8.3.2.

La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las tres fases.

8.4. Finalizada cada una de las fases del proceso de selección descritas en las bases 8.3.1. y 8.3.2., se hará pública la lista provisional de las candidaturas que continúan en el proceso de selección y de aquellas que quedan excluidas. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico [gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es](mailto:gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es). La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.

A continuación se hará pública la lista definitiva de las candidaturas que continúan en el proceso de selección y de aquellas que quedan excluidas.

8.5. Finalizada la última fase del proceso de selección, descrita en la base 8.3.3, se hará pública la lista provisional de las candidaturas especificando la puntuación total obtenida. Se habilitará un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico [gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es](mailto:gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es). La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.

Seguidamente, se hará pública la lista definitiva de las candidaturas con la puntuación total obtenida, ordenada por orden de prelación.

8.6. Las pruebas selectivas versarán sobre conocimientos necesarios para el desarrollo de las tareas y competencias requeridas para el puesto, reflejados en la convocatoria.

8.7. El comité de selección estará constituido por: Presidencia, Jefatura del Centro de Intervención. Vocales, Jefatura del Área de Tratamiento de Bienes Muebles, Jefatura del Departamento de Talleres de Conservación y Restauración, Técnico/a del Área de Gestión de Personas. Secretaría: Jefatura de Asesoramiento Jurídico; Vocalía suplente: Técnico/a restaurador/a del Departamento de Talleres de Conservación y Restauración; Secretaría suplente, Técnico/a de los Servicios Jurídicos.

8.8. Una vez publicada la lista definitiva de las candidaturas por orden de puntuación, se comunicará a la primera candidatura clasificada su condición para proceder a su contratación. Si ésta renunciara, o bien causara baja por cualquier causa incluso una vez ya contratada, se seguirá el orden de prelación para la contratación o eventuales sustituciones.

8.9. En caso de empate en las puntuaciones finales se tendrá en consideración en primer lugar a efectos de desempate, la capacidad diferenciadora de las distintas candidaturas. De persistir éste, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de estudio y valoración de los méritos aportados.

8.10. La presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía en el apartado de Ofertas de empleo de entidades instrumentales, desde donde se efectuarán exclusivamente, y en su caso, las comunicaciones necesarias relacionadas con el procedimiento de selección. En ese mismo portal se publicará así mismo la resolución de adjudicación del puesto.

8.11. Toda la información relativa al proceso selectivo se hará pública a través del apartado de «Ofertas de empleo de entidades instrumentales» del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, accesible a través de la web del IAPH.

8.12. Las comunicaciones y citaciones a los interesados e interesadas para las pruebas se realizarán a través de correo electrónico y teléfono que deberán ser facilitados obligatoriamente al cumplimentar el Anexo II.

8.13. Se podrá enviar al correo que el interesado haya consignado en su solicitud, aviso de las publicaciones realizadas; estos avisos no tendrán carácter de notificación y no eximen a la persona interesada de su obligación de acceder al portal web para el conocimiento de las publicaciones que se produzcan.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección del IAPH, o bien directamente recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha su publicación.

Sevilla, 4 de mayo de 2021.- El Director, Juan José Primo Jurado.

00191819



**ANEXO I** Baremos de referencia: Puntuación máxima: 100 puntos.

A) Fase de estudio y valoración de los méritos aportados (máximo 25 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL 25 PUNTOS
Formación académica	Nota media del expediente académico (máx. 3 puntos)	Nota 2 = 1 punto Nota 3 = 2 puntos Nota 4 = 3 puntos Para notas intermedias se aplicará la puntuación de forma proporcional a los intervalos indicados	7 puntos
	Título de Doctor	2 puntos	
	Formación adicional de posgrado relacionada con la conservación y restauración de bienes muebles, pintura y escultura (máx. 2 puntos)	Máster (60-120 ECTS) = 2 puntos Experto Universitario (30-60 ECTS) = 1 punto. Formación especializada (15-30 ECTS) = 0,5 puntos	
Otra formación complementaria	Cursos especializados en conservación y restauración de bienes muebles, pintura y escultura (máx. 2 puntos)	0,4 puntos por cada 10 horas	5 puntos
	Becas y estancias formativas en el ámbito de la conservación y restauración del patrimonio mueble, pintura y escultura (máx. 3 puntos)	0,2 puntos por mes	
Idiomas	Nivel B2 o superior en otro idioma: inglés (máx. 2 puntos)	B2=1 punto C1 o sup = 2 puntos	2 puntos
Experiencia profesional en puestos similares	Experiencia profesional en conservación y restauración de bienes mueble, pintura y escultura, distinta a la exigida en los requisitos (máx. 8 puntos)	0,4 puntos por mes	8 puntos
Otros méritos	Producción científica relacionada con la conservación y restauración de bienes muebles, pintura y escultura (Publicaciones de los últimos 10 años) (máx. 2 puntos)	0,1 punto por artículo - 0,2 puntos por capítulo de libro - 0,5 puntos por libro	3 puntos
	Dirección o participación en proyectos o actividades de I+D+i relacionados la conservación y restauración de bienes muebles, pintura y escultura (máx. 1 punto)	0,2 puntos por cada participación en proyectos o actividades - 0,5 puntos por cada dirección de proyecto o actividad	

B) Fase de pruebas selectivas (máximo 45 puntos):

1. Para la comprobación de los conocimientos y su adecuación al desempeño del puesto, se realizará una prueba escrita de carácter teórico. La evaluación de dicha prueba será realizada por los miembros del comité de selección (máximo 35 puntos).

2. Test psicotécnico (10 puntos)

C) Fase de entrevista: entrevista de competencias y entrevista general (máximo 30 puntos)



## ANEXO II. Solicitud de participación.

REFERENCIA 02/2021\_TS\_RESTAURACIÓN\_CONSERVACIÓN\_PAT\_HCO

PLAZA SOLICITADA:		
DATOS PERSONALES		
Apellidos:		Nombre:
Dirección:		
Ciudad:	Provincia:	CP:
Teléfono:	Correo electrónico:	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	Página
Curriculum vitae	
Fotocopia DNI	
Titulación académica oficial	
Informe de Vida Laboral	

ES OBLIGATORIO NUMERAR LA PÁGINA DE CADA DOCUMENTACIÓN. SÓLO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS CONSIGNADOS Y PAGINADOS EN SU APARTADO CORRESPONDIENTE Y QUE QUEDEN CORRECTAMENTE ACREDITADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
<b>EXPEDIENTE ACADÉMICO</b>		
Certificado académico personal (baremo 1-4)		Pág.:
<b>DOCTORADO</b>		
Título de Doctor/a		Pág.:
<b>FORMACIÓN DE POSGRADO</b> (relacionada con la conservación y restauración del patrimonio mueble, pintura y escultura)		
		Pág.:
Año expedición:	NºHoras:	Centro:
		Pág.:
Año expedición:	NºHoras:	Centro:

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>		
CURSOS (especializados en conservación y restauración del patrimonio mueble, pintura y escultura)	Nº horas	Página
Idiomas: inglés	Nivel	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)



<b>BECAS Y ESTANCIAS (ámbito de la conservación y restauración del patrimonio mueble, pintura y escultura)</b>		
Becas	Duración	Página
Estancias formativas	Duración	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		
Experiencia profesional en conservación y restauración de patrimonio mueble, pintura y escultura	Duración	Página
Experiencia profesional en conservación y restauración de patrimonio mueble, pintura y escultura distinta a los 3 años exigidos en los requisitos	Duración	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)





OTROS MÉRITOS		
Producción científica relacionada con la conservación y restauración de patrimonio mueble, pintura y escultura (10 últimos años)	Clasificación CIRC/SPI	Página
Dirección o participación en proyectos o actividades de I+D+i relacionados con la conservación y restauración de patrimonio mueble, pintura y escultura		Página

(NOMBRE Y APELLIDOS) \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido

Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, considerándose como no puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.

No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad  
FIRMA

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/202\_

00191819

Aviso Legal (RGPD): De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, y demás normativa de protección de datos que resulte de aplicación, sus datos serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento; «Gestión de contratación laboral, nóminas, control y gestión de la asistencia y horarios, expedientes laborales y disciplinarios», del cual es responsable IAPH, con CIF Q4100720D, dirección en C/ Camino de los Descubrimientos, s/n, 41092 Sevilla, España, teléfono de contacto 955 037 000. El encargado del tratamiento de sus datos es quien ostenta la Dirección de Recursos del IAPH cuyo correo electrónico es [recursoshumanos.iaph@juntadeandalucia.es](mailto:recursoshumanos.iaph@juntadeandalucia.es)

La finalidad del tratamiento es la gestión de la contratación laboral, nóminas, control y gestión de la asistencia y horarios, expedientes laborales y disciplinarios. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de lo dispuesto en la normativa que le resulte de aplicación. En cualquier caso, sus datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad, por lo que transcurrido dicho plazo, procederemos a su supresión.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En el 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. En el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores. En la Ley 35/2006, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Seguridad Social. En el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. En la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Además, las actividades enmarcadas en el ámbito de las relaciones laborales proviene del consentimiento que se le solicita al interesado y que puede retirar en cualquier momento. el consentimiento que usted presta al firmar este documento. Sus datos serán cedidos a Agencia Estatal de Administración Tributaria, Organismos de la Seguridad Social, entidades bancarias, Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y a las Entidades que impartan formación y a quien se encomiende la gestión de prevención riesgos laborales.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Delegado de Protección de Datos del IAPH, con dirección de correo [dpd.iaph@juntadandalucia.es](mailto:dpd.iaph@juntadandalucia.es)

o bien cumplimentado el formulario correspondiente en la sede electrónica <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>

En caso de no recibir contestación por nuestra parte en el plazo de un mes o no estar de acuerdo con la misma, puede efectuar una reclamación relativa a la presunta vulneración de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. En la Ventanilla Electrónica del Consejo encontrará el formulario para presentar la reclamación, así como información sobre cómo presentarla. En su reclamación deberá identificarse adecuadamente, indicar el órgano reclamado, y acompañar copia de

la solicitud efectuada ante dicho órgano en relación con el ejercicio de sus derechos; en su caso, deberá igualmente adjuntar copia de la respuesta recibida, así como de cualquier otra información o documentación que pueda ser de interés en la resolución de la reclamación. Firmando este documento, usted presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con las finalidades anteriormente descritas. Usted podrá retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

00191819